

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****96****VALDILECHA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 12/2023, bajo la modalidad de suplemento de crédito, con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTA EN PARTIDAS DE GASTOS

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES ANTERIORES	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
2	1.067.570,10	77.749,27	109.237,00	1.254.556,37
4	872.210,30	0	19.883,00	892.093,30

ALTA EN PARTIDAS DE INGRESOS

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES ANTERIORES	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
8	0	728.004,77	129.120	857.124,77

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdilecha, a 22 de diciembre de 2023.—El alcalde, José Javier López González.

(03/21.563/23)

